



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2183

Armenia, 14 de Noviembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

761. Ordenanza Número 025 del 06 de Noviembre de 2014,
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN
ARTÍCULO AL CAPÍTULO VIII DE LA
ORDENANZA 024 DE 2005”

..1

ORDENANZA NÚMERO 025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN
ARTÍCULO AL CAPÍTULO VIII DE LA
ORDENANZA 024 DE 2005”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
QUINDÍO**, en ejercicio de sus facultades
Constitucionales y Legales, en especial las
establecidas en los artículos 300-4 de la

Constitución Política y 62-15 del Decreto – Ley
1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 025 del 06 de Noviembre de
2014, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA
UN ARTÍCULO AL CAPÍTULO VIII DE LA
ORDENANZA 024 DE 2005**”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 14 de Noviembre
de 2014.

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA**

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaría Jurídica y de
Contratación

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos,
Conceptos y Revisiones.



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 025 de 06 NOV. 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL CAPÍTULO VIII
DE LA ORDENANZA 024 DE 2005”**

La Asamblea del Departamento del Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en los artículo 300- 4 de la Constitución Política y 62 – 15 del Decreto - Ley 1222 de 1986,

ORDENA

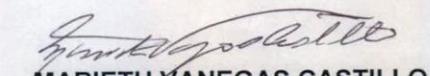
ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el artículo 70 – 1 al capítulo VIII de la Ordenanza 024 de 2005, el cual tendrá el siguiente contenido normativo:

“ARTÍCULO 70 – 1: En los recibos donde se liquida el Impuesto al Registro, se liquidará simultáneamente el valor correspondiente a la Estampilla Pro Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios, motivo por el cual no se expedirá la estampilla en especie”.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Las disposiciones de la presente Ordenanza rigen a partir de la Sanción y Publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ OSPINA GARCIA
Presidenta


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General



*Asamblea Departamental
Departamento del Quindío*

Ordenanza Número 025 de 06 NOV. 2014

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

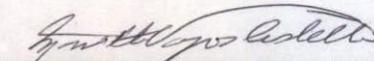
Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 026 de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL CAPÍTULO VIII DE LA ORDENANZA 024 DE 2005”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:	viernes 24 de octubre de 2014
SEGUNDO DEBATE:	viernes 31 de octubre de 2014
TERCER DEBATE:	jueves 06 de noviembre de 2014

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

CÉSAR LONDOÑO VILLEGAS
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL CAPITULO VII DE LA ORDENANZA 024 DE 2005”

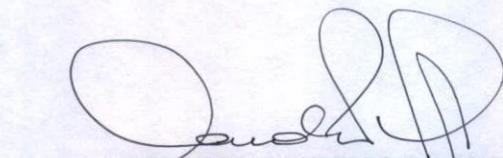
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 025 del 06 de noviembre de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO AL CAPITULO VII DE LA ORDENANZA 024 DE 2005”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 14 de noviembre de 2014


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GOBERNADORA

Aprobó: Lina María Mesa Moncada, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo, Directora Asuntos, Conceptos y Revisiones

